



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución por la que se modifica la Resolución de 17 de octubre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores.

Por Resolución de 17 de octubre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 589088; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 2021).

Advertida la necesidad de realizar una modificación en la convocatoria en relación con el plazo para la petición de la incorporación de un/a candidato/a de reserva, a causa de motivos técnicos, se procede a la modificación en los siguientes términos:

Primero. El artículo 20.2 queda redactado de la siguiente forma:

“2. La petición de incorporación de candidatos/as de reserva deberá presentarse por los centros de I+D correspondientes, utilizando el modelo disponible en la página web del órgano concedente. El plazo para presentar dicha petición se indicará en la resolución de concesión a la que se refiere el artículo 17.”

Segundo. El artículo 20.4 queda redactado de la siguiente forma:

“4. Para aquel proyecto que no figure en la resolución de concesión, bien porque no se hubiera presentado ninguna persona solicitante al mismo, bien porque ninguna de las personas solicitantes cumpliera con las condiciones para ser seleccionada, el centro de I+D correspondiente podrá solicitar, en el plazo que se indique en la resolución de concesión a la que se refiere el artículo 17, la incorporación de un/a candidato/a de reserva correspondiente a otro proyecto de investigación, adjuntando, en formato electrónico, la aceptación de esta persona candidata de reserva. Adicionalmente, el centro de I+D deberá presentar la declaración responsable recogida en el artículo 16.3.”

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación,

P.D. Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio.

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Domènec Espriu Climent